



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 5030/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 164/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - TORRILLA HERNANDO JOAQUÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1461/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de abril del año 2023 se renovó con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023 el contrato del Señor Hernando Joaquín TORRILLA, DNI n.º 33.452.950 domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa n.º 43 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informa que hubo un error en la nota de la Dirección aludida y proyecto de Decreto, correspondiendo rectificar el enunciado a *"percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 71.948,70) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de enero y mayo del año 2023 y a partir del 1º de junio del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General.*

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 2º del Decreto n.º 108/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de agosto del año 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 108/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de enero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2.º.** El Señor TORRILLA percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 71.948,70) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de enero y mayo del año 2023 y a partir del 1º de junio del año 2023, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal